

PRENSA

Cinco Días

El Mundo

Las Provincias

Diario de Almería

La Opinión de Málaga

El Economista

Expansión

Jueves 16 de

Marzo del 2017



A partir de mañana

LexNET amplía a 15 MB su capacidad de envío

15 de marzo de 2017.- A partir de mañana jueves, 16 de marzo, las comunicaciones que se realicen a través de LexNET podrán tener un volumen de hasta 15 MB. La medida supone un incremento de la capacidad de un 50% frente a los 10MB con que contaba en la actualidad y un 150% frente a los 6MB que permitía el sistema antes del 1 de enero de 2016.

De este modo, el Ministerio de Justicia da respuesta a la demanda realizada por los profesionales del sector de la Justicia para poder realizar la presentación electrónica de determinados escritos iniciadores de procedimiento con gran volumen de información.

Esta iniciativa se suma al paquete de 24 medidas relacionadas con las bases de datos, servidores, comunicaciones, firma electrónica y mejoras en el desarrollo de la aplicación puestas en marcha en el último año y que han permitido dotar a LexNET de mayor velocidad, rendimiento, funciones y mejor atención a los profesionales.

Durante 2017 se continuará con la mejora del sistema incorporando nuevas funcionalidades como la recepción de avisos de notificaciones vía e-mail, la integración con el sistema de Justicia gratuita o nuevos buzones consolidados para abogados con varias colegiaciones.

Desde la entrada en vigor de la obligatoriedad en el uso de medios electrónicos en las comunicaciones entre los profesionales y la Administración de Justicia el 1 de enero del pasado año, se han realizado 86,5 millones de comunicaciones electrónicas en todo el territorio nacional. Asimismo, se han realizado cerca de cinco millones de firmas electrónicas en casi 1.000 juzgados del territorio dependiente del Ministerio de Justicia.

ESPAÑA

El nuevo TC comienza sin consenso

La elección de González Rivas como presidente y Roca como vicepresidenta genera tensiones

MANUEL MARRACO MADRID
El consenso que tanto ha buscado estos últimos años el Tribunal Constitucional (TC) no va a presidir el estremo de la etapa que se pone en marcha con la renovación de cuatro de sus miembros. El TC tiene previsto elegir mañana a su nuevo presidente y vicepresidente tras un proceso de presiones políticas y negociaciones que ha generado tensiones en algunos magistrados. Los nombres pactados son los de Juan José González Rivas para la Presidencia y el de Encarnación Roca para la Vicepresidencia.

La elección de González Rivas supone la ejecución de una de las patas del pacto entre el PP y el PSOE, que pasaba por no encumbrar al favorito inicial, Andrés Olleiro. Su perfil encajaba perfectamente en el de presidente, pero sus 17 años como diputado del PP han pesado más. El magistrado ha mostrado su disgusto por la decisión de su ex partido de no apoyarle y por la de sus compañeros de la mayoría

conservadora de inclinarse por González Rivas para salvar el pacto.

El TC vuelve a contar con 12 magistrados. Siete se incluirían en un llamado bloque conservador y otros cinco, en el progresista. O cuatro, según algunas opiniones, porque la candidata a vicepresidenta, elegida en su día por acuerdo del PSC y CIU, ha venido actuando en la práctica como parte del bloque mayoritario.

Esta circunstancia ha llevado a miembros de la minoría a reclamar que se siga con la tradición de ofrecerles la Vicepresidencia, favoreciendo así el diálogo entre los bloques y propiciando unanimidades. «Si estamos hablando siempre de consensos, mal empezamos», advierte uno de los magistrados.

El bloque mayoritario prefiere el perfil de Roca. A su reconocido prestigio como jurista —fue la primera catedrática de Derecho Civil de España— se suman dos poderosas circunstancias: es mujer en un tribunal al que se reprocha la escasa presencia femenina (son dos de 12) y,



Francisco Pérez de los Cobos, ayer en la toma de posesión de los nuevos magistrados del TC. ANTONIO HEREDIA

además, es catalana, lo que resulta más que simbólico en un tribunal que tiene en el desafío independentista su reto más delicado.

Los magistrados dan por hecho los nombramientos, pese a que la corta historia del TC ha ofrecido ya sorpresas en el último instante, favorecidas por el hecho de que los puestos los eligen los propios magistrados en voto secreto. De momento, Roca es presidenta provisional por antigüedad y quien ha fijado para mañana el Pleno del que saldrá la nueva Presidencia y Vicepresidencia.

Antes de que Roca le sustituyera en el sillón central, Francisco Pérez de los Cobos, el presidente saliente, ofreció un discurso de despedida centrado en la sentencia clave sobre el asunto clave: la que anuló la declaración de Cataluña como nación soberana. Pérez de los Cobos comenzó diciendo que el problema catalán «no puede ser resuelto» por el TC por sí solo y que debe ser solucionado con diálogo político, tal y como se sostuvo por unanimidad en la sentencia de 2014. «Por desgracia, desde aquel Inicial pronunciamiento

nuestro, la tensión no ha cesado. Creo que nuestro planteamiento de entonces y nuestra llamada al diálogo político siguen siendo válidas; diré más, creo que se han convertido en una necesidad inexcusable y urgente». Y ya situado en el plano más político que jurídico, añadió: «El diálogo político en democracia no puede ni debe ser una realidad episódica o coyuntural, a la que se recurra cuando las circunstancias la imponen, pues atañe a la esencia misma del sistema, su práctica debe ser permanente y a todos los niveles».

¡El mejor MTB por etapas!

29, 30 abril y 1 mayo 2017
San Lorenzo de El Escorial (Madrid)
Tres etapas: 15, 70 y 50 km.

www.imperialbiketour.com

Patrocinadores: Ford, Santander, Specialized, Spiuk, Bosch, NutriSport, SRUCE, BIKE, MARCA, LastLap.

Recordó que aquella sentencia unánime tuvo dos objetivos: «restaurar la legalidad constitucional» y salvar el «derecho a decidir» como aspiración política. Esto último ha servido al Tribunal Superior de Cataluña para considerar que Artur Mas pudo pensar que su actuación en el 9-N tenía amparo constitucional. Frente a ello, Pérez de los Cobos recordó que esa aspiración sólo podía concretarse por los caminos de la Constitución y la Ley.

Sentados a su lado le escuchaban los magistrados que le han acompañado estos años y los cuatro ahora nombrados. Conforme al pacto PP-PSOE, dos se incorporarán al bloque conservador -Alfredo Montoya

El bloque minoritario progresista cree que la 'número dos' no les representa

y Ricardo Enríquez, que repite- y otros dos, al progresista. Entre ellos, Cándido Conde-Pumpido, ex fiscal general del Estado con Zapatero-Rubalcaba. Fue en su día candidato sin éxito y hoy alcanza el TC favorecido por las peculiares circunstancias del PSOE. Estaba satisfecho, aunque fuera el único nombrado que no aplaudió al final de la toma de posesión. Todo lo contrario que su compañera de ticket progresista, María Luisa Balaguer, que celebró entusiasmada el acto que la incorporaba al Constitucional.

LESMES, CONTRA LAS SENTENCIAS «JUSTICIERAS»

El presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, alertó ayer contra las resoluciones «justicieras». «Los jueces españoles están actuando con plena independencia, sin más criterio rector u orientación que aquellos que la propia Ley establece, desde el firme convencimiento de que la Justicia, como he dicho, ha de ser justa, pero no justiciera». Sus palabras en la Comisión de Justicia del Congreso llegaron después de una serie de decisiones judiciales criticadas públicamente por benévolas (Urdangarín, Blesa, Rato y Mas), en unas ocasiones por las penas y en otras por aplazarse su cumplimiento. «Hoy aquí quiero pedir respeto a las resoluciones judiciales. Todas están sujetas a crítica, pero desacreditarlas no ayuda a esos 5.400 jueces que todos los días se dejan la piel en su juzgado para construir para todos una sociedad mejor», dijo Lesmes. Además, ofreció a los diputados los últimos datos de corrupción: en 2016 se concluyeron 112 causas que enviaron al banquillo a 659 personas.



MAR DE FONDO

TEODORO LEÓN GROSS

La Trama de Podemos

La alianza implícita de Podemos con el nacionalismo resulta cada vez más explícita. Siempre que toca blanquear algún punto turbio del proceso, ahí está Podemos. Echenique, tras la sentencia del 9-N, proclamaba «no nos parece delito poner urnas». Incluso desde el dogmatismo más cerril, es ridículo reducir a eso la desobediencia delictiva al TC. Pero el discurso oficial de Podemos sencillamente se mimitiza allí. Su máquina de guerra no va a permitir que la realidad les desbarate el argumentario con el que aspiran a liderar Cataluña. Desde hoy, algo más de 50.000 podemitas van a votar si se integran en Els Comuns, con la bandera de la república catalana, o será un pacto posterior. Han ocupado una cuña en el eje Esquerra-CUP quizá con algo menos de purismo sectario, incluso algún escrúpulo como la farsa del procedimiento abreviado, pero el modelo quedó acotado por Domènech: «Catalanismo soberanista de izquierdas con vocación de mayoría».

Entretanto, Podemos ha renovado su propaganda: *La Trama* es el nuevo fetiche retórico. Lo inauguró Iglesias tras presentar, subyugado, el libro *Ibex 35. Una historia herética del poder en España*, lleno de datos, obviedades y deducciones conspiranoicas. Abandonan así el mantra de *La Casta*, ahora que ellos pisan las alfombras de las instituciones (aunque Iglesias a veces se sienta en ellas, porque la evolución de la especie nunca es rápida). El Gran Jefe de Podemos ha pedido a su Gobierno en la sombra que el próximo sábado, bajo la doctrina del autor de *Ibex 35*, tengan todos engrasada la máquina para difun-

dir *La Trama*: la red de poder político, financiero, judicial y mediático, y así hasta la Corona y la Iglesia, que secuestra la soberanía nacional. Si, suena delirante, ¿pero por qué iba a ser esto una excepción? La mayoría de conceptos de Podemos empiezan siendo una milonga y acaban normalizados en las redes.

El nacionalismo, claro, no está en esa trama; aunque haya demostrado tener la red político-financiera de control social más espesa de la política española. Es una paradoja previsible: se les salva por ser nacionalistas, en definitiva por desafiar la estabilidad del Estado. Eso beneficia a Podemos -cuanto peor, mejor- y aumenta su margen de maniobra para crecer allí. Por eso, mientras estigmatizan a la casta de la partitocracia, exhiben tanta tolerancia con la cleptocracia burguesa del 3%. Ese pragmatismo podemita aprovecha la altísima tolerancia de la izquierda hacia el nacionalismo, incluido el PSOE, desde la Transición, cuando aún podía tener un aura de progresía al haber compartido la hostilidad de la dictadura. Y lejos de corregirse, aquella empatía miope ha evolucionado a una simpatía ciega. Por demás Vistalegre II cuenta con sus votos a la espera de Sánchez II.

Una trama, qué ironía, no sólo significa una urdimbre de hilos entrelazados, como lo interpreta Iglesias imaginando los poderes conchabados del Estado. También es -cuarta acepción del DRAE- «enredo de una obra novelesca». Y esa definición parece definir mejor *la trama* de Podemos. La construcción del discurso populista de buenos y malos necesita la dualidad gente/sistema secuestrado, y deriva en ficciones conspiranoicas. Claro que hay poderes en el Estado y redes. Creer otra cosa sería infantil. Sistema es eso. Pero va un abismo de ahí a la fantasía siniestra del Estado como un cuarto negro donde políticos, banqueros, magistrados, periodistas y hasta obispos se reparten los beneficios condenando a los débiles. Lo acojonante no es que un partido pueda enarbolar este discurso, sino que haya varios millones de almas de cántaro dispuestos a creerlo.

PROMOCIONES EL MUNDO

sábado 18 de marzo

RELOJES
MILITARY EDITION
QUINTA ENTREGA

Por sólo
9'95 €



CUCHILLOS JAPONESES
TOP CHEF
línea hogar

SEXTA ENTREGA*
Por sólo
3'99 €



*Disponible hasta el viernes 24

domingo 19 de marzo

COCHES DE COLECCIÓN

ENTREGA 49
72' BUS T2

Por sólo
2'95 €



LAS AVENTURAS DE
MARTÍN
EL MONDÓ

ENTREGA 29

Por sólo
9'95 €



Justicia habilita un portal de descargas de grabaciones de vistas judiciales

original

València, 15 mar (EFE).- La Conselleria de Justicia ha completado el proceso de implantación en todos los partidos judiciales de la Comunitat Valenciana del acceso a Arconte Portal, el portal de descargas de grabaciones de vistas.

Según ha explicado el secretario autonómico de Justicia, Ferran Puchades, el proceso de implantación del portal se inició el pasado 15 de noviembre para las vistas celebradas únicamente en los órganos judiciales de la Ciudad de la Justicia de Castellón y, desde entonces, se ha implantado progresivamente en el resto de los 34 partidos judiciales.

La puesta en funcionamiento del portal supone un "avance sustancial" ya que permite "el acceso a los profesionales de la justicia (abogados, **procuradores** y graduados sociales) al catálogo de procedimientos judiciales en los que han participado y permitir la descarga de información (grabaciones y documentos)", ha apuntado Puchades en un comunicado.

El acceso a los contenidos requiere de autorización previa por parte del letrado de la Administración de Justicia de cada órgano judicial y, una vez autenticado en la aplicación, el profesional podrá consultar libremente el catálogo de vídeos, la información de cada una de las sesiones e información relativa a los intervinientes.

Además, podrá descargar los vídeos y documentos asociados al acto.

Puchades ha destacado que la implantación de Arconte Portal "supone un importante ahorro de medios humanos y materiales ya que elimina la necesidad de efectuar copias en formato electrónico (CD o disco sólido) por parte de los letrados de la Administración de Justicia como sucedía hasta ahora".

Arconte ofrece otras herramientas de gestión que permiten agilizar la gestión judicial, como la gestión centralizada de usuarios, enlazada con el sistema de gestión de identidades de la Conselleria de Justicia, y la integración en los sistemas de la firma electrónica, la gestión procesal y la agenda.

El proyecto incluye la renovación de las salas de vistas en los juzgados de los municipios y, en cuanto a las ciudades de la Justicia de València, Castellón y Alicante, el suministro del equipamiento que permita la centralización del almacenamiento de los vídeos y el acceso a los servicios comunes de la nueva Oficina Judicial de dichas sedes judiciales.



Apurar el cierre del nuevo mapa bancario

El anuncio por parte del FROB de la fusión de BMN con Bankia, recibido ayer con satisfacción por el mercado, constituye una solución acertada para avanzar hacia el cierre de uno de los últimos frentes del proceso de reorganización del mapa financiero español: la privatización de la banca que cuenta con ayudas públicas. La unión, anunciada ayer, dará lugar a una entidad con un volumen de activos de 228.827 millones de euros y una amplia y diversificada red de 2.515 oficinas. La integración de BMN no cambia la posición de Bankia en el ranking por tamaño de la banca española, pero refuerza considerablemente el cuarto puesto que ya mantenía, completa su presencia geográfica y acorta las distancias con la tercera fuerza, Santander. La fusión, que cuenta con el visto bueno de Bruselas, la cual no ha exigido más condiciones de las señaladas inicialmente, cuando el Gobierno le consultó el proyecto, tiene por delante un calendario que incluye la aprobación de la operación por parte de los consejos de administración de ambas entidades en mayo y la votación por las juntas de accionistas en julio. Ello permitirá a BMN y Bankia iniciar 2018 como un solo grupo.

La primera de las ventajas de la operación es puramente financiera. La fusión proyectada "resulta la mejor estrategia para optimizar la capacidad de recuperación de las ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión", señala el FROB, toda vez que el organismo no ha contado con una oferta por parte de una tercera entidad que fuese lo suficientemente alta como para recuperar el dinero invertido en BMN: 1.645 millones de euros. Pese a que en

los últimos días se rumoreaba la posibilidad de una compra que cumpliera con ese criterio, finalmente esta no se ha producido. La única oferta firme, en la que no se ha develado la identidad del pretendiente, habría supuesto que el Estado recuperase menos de la mitad de las ayudas públicas aportadas a la entidad.

También resulta un acierto que la integración permita concentrar toda la banca que cuenta con ayudas públicas en una sola entidad -Bankia ha recibido 22.424 millones de euros y BMN otros 1.645 millones de los bolsillos de los contribuyentes españoles- en lugar de que ese capital esté repartido en más de un banco. La fusión, la primera de dos entidades españolas en la que se considera la tercera ola de integraciones de la banca, arranca con las ventajas de lo que el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, denomina una buena *lógica industrial*: la red de oficinas de Bankia aumentará y se complementará de forma muy relevante, no habrá excesivos solapamientos y ambas entidades cuentan con ratios de empleados por oficina, niveles de eficiencia, tasas de morosidad y coeficientes de solvencia similares. Esta com-

plementariedad apunta a que la operación -que afectará a 13.400 empleados de Bankia y a 4.000 de BMN- no debería exigir una elevada factura en reestructuración laboral, más aún cuando ambos bancos han llevado a cabo varios procesos de este tipo. Los sindicatos de ambas entidades reclamaban ayer una fusión sin "medidas traumáticas", con mantenimiento de empleo y condiciones, y en cualquier caso, negociada y dialogada.

El horizonte estratégico que se abre a la nueva entidad ofrece características que pueden facilitar su éxito comercial y allanar el camino hacia una posterior privatización: un entorno en el que todo apunta a una próxima subida del precio del dinero, lo que permitiría ampliar los márgenes de un negocio bancario que actualmente no está pasando por uno de sus mejores momentos. Si el proceso de fusión se completa con éxito, el Gobierno debería ponerse manos a la obra para salir cuanto antes del capital de la entidad y de un negocio -el bancario- que no forma parte de sus atribuciones naturales. La aceleración de la privatización de Bankia-BMN pondría fin también a las ventajas competitivas que supone para cualquier entidad operar con dinero público y que han motivado en más de una ocasión en los últimos tiempos recelos en el resto del sector. Una vez dado ese paso, y aclarado también el futuro de Banco Popular, el sector financiero español habrá terminado un severo y largo saneamiento y podrá afrontar con más confianza los retos del futuro, cuyo primer mandamiento es financiar la economía.

ALMERÍA

El proyecto "papel cero" en juzgados triplica el consumo de folios y tóner

● El Sindicato Profesional de Justicia tilda la medida de "fiasco" y dice que fue una "aventura improvisada" a costa de las arcas públicas

Redacción

Un año después de aquel "optimista" anuncio ministerial, el Sindicato Profesional de Justicia de Andalucía (SPJ-USO) denuncia que la implantación del proyecto "papel cero" en los juzgados de Almería y del resto de las provincias andaluzas se hizo de forma precipitada y con importantes deficiencias, los que esta formación sindical ya denunció, pues a pesar de los importantes esfuerzos que por parte de todos los colectivos afectados se han realizado (funcionarios de justicia, letrados judiciales, jueces, abogados, procuradores) el expediente digital sigue sin ser una realidad y sin cumplir las expectativas que se habían puesto en él.

Durante este tiempo los funcionarios de la Administración de Justicia han tenido que lidiar con un sinfín de nuevas aplicaciones informáticas que rara vez han funcionado bien desde el principio, ni lo hacen aún en la actualidad. Por su parte los Abogados y Procuradores han tenido que solventar no pocos problemas con sus respectivos programas informáticos y a día de hoy el sistema LEXNET sigue bloqueándose con demasiada frecuencia, y sin soportar la transmisión de archivos pesados, que han de ser entregados mediante

soporte físico en el registro del juzgado, lo cual implica que el procurador los aporta grabados en un CD y nuevamente repercute este problema en la labor del funcionario, que tiene que abrir cada documento, en ocasiones miles, y después convertirlos en PDF para incorporarlos uno a uno al sistema.

Por si fuera poco, SPJ-USO ha detectado que existen aún muchísimos Juzgados en los que los funcionarios se ven obligados a imprimir todas las demandas y escritos presentados por las partes por orden de sus respectivos superiores, que se niegan a adaptarse a la nueva normativa. No es poco relevante la cuestión, pues los funcionarios se ven obligados a consumir gran parte de su jornada laboral en realizar una tarea que es contraria a la propia Ley 42/2015, como si no fuera suficiente con la sobrecarga de trabajo que ya soportan. La consecuencia inmediata de ello, es que a raíz del anuncio del proyecto "papel cero", se ha "triplicado" el consumo de papel en la Administración de Justicia, así como el consumo de tóner y gastos de mantenimiento de las impresoras, todo ello a costa de las arcas públicas, lo cual supone una evidencia de que esto, hasta la fecha, más que un proyecto serio ha sido una "aventura" improvisada.

EN BREVE



El viento tira muros y obliga a suspender el barco de Melilla

RACHAS DE 100 KILOMETROS.

Las fuertes rachas de viento, que en la comarca del Poniente llegaron a superar ayer los 100 kilómetros por hora, causaron daños en invernaderos, mobiliario urbano, árboles e incluso derribaron un muro en El Ejido que dañó varios vehículos que había estacionados en la vía pública y en la barriada

de Santa María del Águila tiró el cartel de una gasolinera junto a un vehículo que cuyo titular se disponía a echar gasoil. Además, durante todo el día de ayer, la naviera Trasmediterránea mantuvo suspendidas las conexiones de Melilla a Almería y Málaga debido a las malas condiciones meteorológicas en el mar de Alborán, con fuertes vientos y oleaje.

Condenado por obstruir el tráfico con una piedra y un contenedor

Europa Press

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha condenado a un hombre de 44 años por un delito contra la seguridad vial después de que colocara en la carretera A-347 entre Berja y Adra una piedra de grandes dimensiones y un contenedor de basura que tuvieron que ser esquivados por un conductor para evitar una colisión. El fallo, declarado en firme tras la conformidad de las partes, señala que los hechos tuvieron lugar en la medianoche del pasado 13 de enero, cuando el acusado "con conocimiento de la situación de riesgo que creaba para el tráfico rodado", colocó varios obstáculos en la carretera que "originó un serio peligro en la circulación".

En este sentido, y después de que un conductor evitara el choque con los objetos a la altura del punto kilométrico 10,8 de la mencionada vía, el acusado fue identificado por dos agentes de Policía Local de Berja, a quienes increpó al advertir su presencia y les negó la entrega de su DNI para evitar identificarse.

Así, en un momento dado y con "ánimo de atentar contra la integridad física" de los agentes, el acusado intentó darle un cabezazo a uno de ellos al tiempo que gritaba: "Para chulo tú, chulo yo", si bien el policía pudo esquivarlo. Esto dio paso a un forcejeo hasta que el acusado cayó el suelo y fue reducido, tiempo en el que uno de los agentes resultó lesionado en el hombro derecho.

Tel. 950 625 245

TANATORIO CREMATORIO MEDITERRANEO

FUNERARIA SAN JOSE

Dispone de Crematorio, 8 Salas de Visitatorios, Capilla, Restaurante, Cafetería, Sala de fumadores, Exposición de Lápidas y Flores.

100% de Almería - 28 años nos avalan

Única instalación metropolitana

Un jurado popular juzgará al acusado de matar a su mujer y al jefe de ésta

Redacción

Un jurado popular juzgará en junio a Diego G.G., el asesino confeso de su mujer, Francisca Herrera, y el jefe de esta, Manuel T.B., a los que mató a tiros en 2015 en los municipios almerienses de Sorbas y Níjar, tras lo que se en-

tregó a la Guardia Civil. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería acogerá entre el 19 y el 23 de junio el juicio con jurado contra el acusado, para el que la Fiscalía de Almería ha pedido 37 años y ocho meses de prisión por dos delitos de asesinato y otros dos de maltrato.

Los hechos tuvieron lugar sobre las 09:00 horas del 3 de mayo de 2015 cuando con el "firme propósito de acabar con la vida" de Francisca, el hombre se dirigió a un cortijo ubicado en la pedanía Barranco de los Lobos, en Sorbas, según recoge la calificación del fiscal.

Tanatorios del Sur

Tanatorio de Almería

C/ Sutili, nº 4

Tel. 950 624 242

Tanatorio de Berja

Avda. de las Alpujarras, s/n

Tel. 950 492 222

Tanatorio-Crematorio Campos de Níjar

Ctra. San Isidro a Campohermoso, km 10

Tel. 950 367 000

Tanatorio-Crematorio El Ejido

Ctra. de Almerimar, s/n

Tel. 950 573 377

Tanatorio-Crematorio Roquetas de Mar

Ctra. Cortijos de Marín - Urbá

Tel. 950 900 011

SPJ-USO califica de "monumental fiasco" el proyecto papel cero

original

El sindicato SPJ-USO calificó ayer de «monumental fiasco» el proyecto papel cero para eliminar la documentación física en la Administración de Justicia española, toda vez que [esta iniciativa ha cumplido ya el año, pues fue puesta en marcha en enero de 2016.](#)

«Un año después de aquel optimista anuncio ministerial, podemos confirmar que la implantación del proyecto papel cero se hizo de forma precipitada y con importantes deficiencias, lo que SPJ-USO ya denunció, pues a pesar de los importantes esfuerzos realizados por todos los colectivos afectados el expediente digital sigue sin ser una realidad y sin cumplir las expectativas que se habían puesto en él».

Durante este tiempo, los funcionarios de Justicia «han tenido que lidiar con un sinfín de nuevas aplicaciones informáticas que rara vez han funcionado bien desde el principio, ni lo hacen en la actualidad».

Por su parte, advirtió el sindicato, los abogados y **procuradores** han tenido que solventar no pocos problemas con sus respectivos programas informáticas y a día de hoy [LexNet](#) sigue bloqueándose con «demasiada frecuencia, y sin soportar la transmisión de archivos pesados, que han de ser entregados mediante soporte físico en el registro del juzgado, lo cual implica que el procurador los aporta grabados en un CD y nuevamente repercute este problema en la labor del funcionario, que tiene que abrir cada documento, en ocasiones miles, y después convertirlos en PDF para incorporarlos uno a uno al sistema», aclara. Así, dice la organización que a raíz del papel cero se ha triplicado el consumo del mismo en la justicia.

Normas & Tributos

COMISIÓN MIXTA DE LAS CORTES

El Tribunal de Cuentas pide a Hacienda claridad en los datos

Exige a la Agencia Tributaria que distinga entre los ingresos por lucha contra el fraude y las declaraciones fuera de plazo

Xavier Gil Pecharrómán MADRID

El Tribunal de Cuentas considera necesario que la Agencia Tributaria (Aeat) distinga claramente entre los ingresos directos obtenidos de actuaciones concretas de control y los ingresos inducidos por actuaciones de control, procedentes fundamentalmente de declaraciones extemporáneas, a los que no se puede atribuir el mismo carácter que a los primeros.

Considera poco precisas las informaciones de las Memorias de la Agencia Tributaria (Aeat), los Informes de Resultados y los Planes de Objetivos, al tiempo que sostiene que los cambios en los indicadores incorporados a la planificación operativa provocan que los datos sobre resultados y la actividad de la Aeat no sean totalmente homogéneos, dificultando las comparaciones y valorar su evolución.

Tres años de retraso

Así se explica en el Informe de fiscalización de las principales actuaciones realizadas por la Aeat en ejecución del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, presentado ayer por el presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, que fue aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas, el 27 de febrero de 2014, y que ha sido analizado por la Comisión Mixta del Parlamento tres años después.

“Desde la aprobación del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, los resultados de la lucha contra el fraude crecieron de modo constante y significativo, duplicando en 2012 las cifras obtenidas en 2005”, señala el informe, que concluye a su vez, que existe una correlación entre la aplicación de los Planes estratégicos y la mejora de los resultados.

Indica el documento que “no se llegaron a realizar medidas de fomento del cumplimiento voluntario y apoyo al Plan, como la interconexión de bases de datos entre el Tribunal Económico-Administrativo Central, el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria y la Abogacía General del Estado”.

Además, los Planes Parciales de Gestión Tributaria, con carácter general, se produjeron porcentajes de realización de las actuaciones planificadas por encima de las previsiones. No obstante, “se modificaron tales previsiones durante la vigencia de la planificación, lo que pone de manifiesto que los estudios



Ramón Álvarez de Miranda, presidente del Tribunal de Cuentas. EFE

Ve clara correlación entre los Planes de Prevención y mejora de los resultados de la Aeat

previos y los propios planes se elaboraron con criterios poco fiables”.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas revela que los Planes Parciales de Recaudación reflejaron los problemas de incremento de la morosidad y las dificultades para el cobro efectivo de deudas. Las cifras de recaudación ejecutiva se incrementaron durante los años 2010 a 2012, pese a lo cual no se pudo contener el aumento de la deuda pendiente a final de ejercicio.

Además, se potenciaron las actuaciones para incrementar la efi-

cacia en la recuperación de deudas, como las de investigación patrimonial y las de derivación de responsabilidad, así como otras nuevas actuaciones, como las medidas cautelares contra el vaciamiento patrimonial, peticiones de movimientos de cuentas o el seguimiento de deudores en situación concursal.

Acabar con estas situaciones es el objetivo perseguido por la Aeat, desde que llegó al puesto su actual director general, Santiago Menéndez. En 2016 se batió un récord con la fuerte reducción registrada en la deuda pendiente de cobro, que descendió un 6,9 por ciento hasta los 45.849 millones de euros. Esta reducción, de más de 3.400 millones, es la mayor registrada nunca en la Agencia Tributaria.

④ Más información en www.economista.es/ecoley

Menos del 2% de las instrucciones son declaradas 'complejas'

Lesmes propone introducir sistemas para la evaluación del desempeño del juez

Pedro del Rosal MADRID

El número de instrucciones declaradas complejas por los juzgados y tribunales españoles es inferior al 2 por ciento del total de diligencias previas y sumarios. Una cifra que desmiente el alarmismo con el que algunos sectores jurídicos y políticos acogieron la reforma del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LE-Crim), que fijaba un plazo máximo de seis meses para el desarrollo de la instrucción, permitiendo su ampliación a 18 meses en el caso de que la causa fuera declarada compleja por el juez, a petición del Ministerio Fiscal.

En 2016, primer año de aplicación de los nuevos plazos, 62.922 asuntos fueron declarados complejos. No obstante, este dato incluye un buen número de los procesos que se encontraban en tramitación al comenzar a aplicarse la reforma, y para los cuales la ley fijaba como día inicial del cómputo de los seis meses el día de su entrada en vigor: el 2 de diciembre.

Por lo tanto, es sólo a partir del segundo semestre de 2016 cuando los datos permiten hacer una lectura fiable sobre el porcentaje de sumarios que son declarados complejos del total de diligencias y causas abiertas.

Según las cifras que reveló ayer el presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, en la Comisión de Justicia del Congreso, al comienzo de este año, el 15,4 por ciento de las causas declaradas complejas correspondía a los Juzgados de Instrucción; el 75 por ciento a los Juz-

gados de Violencia sobre la Mujer; y el 43,4 por ciento a la Audiencia Nacional.

Lesmes también informó que la Unidad de Apoyo para las Causas por Corrupción (UACC) recibió el año pasado 23 peticiones de ayuda, frente a las 18 de 2015. El CGPJ, además, publicará próximamente una Guía de actuación en causas complejas por corrupción, que recogerá los instrumentos para la lucha contra este tipo de delitos para mejorar la actuación judicial.

Formación vs. antigüedad

Asimismo, el presidente del CGPJ reclamó a los diputados que aborden un nuevo diseño de la carrera judicial, que aborde el ingreso,

La fijación de plazos para los sumarios fue muy criticada desde sectores jurídicos y políticos

los nombramientos, la formación, la selección, la independencia, la ética judicial o la provisión de deslitos.

En este sentido apostó por programas y pruebas de especialización que permitan que la formación gane peso en la evolución profesional de los jueces. La antigüedad, explicó, debería dejar de ser un “criterio determinante” para la selección de los cargos.

Lesmes dijo ser consciente de lo “ambicioso” del planteamiento dado el profundo “cambio de mentalidad” que suponía. En concordancia con ella, además, planteó la necesidad de establecer “sistemas objetivos para la evaluación del desempeño del juez” y mecanismos eficaces y claros para medir su formación.

Justicia amplía la capacidad del envío digital de Lexnet

I. F. MADRID

El ministerio de Justicia anunció ayer que las comunicaciones que se realicen a través de Lexnet podrán tener un volumen de hasta 15 megas, desde hoy. La medida supone un incremento de la capacidad de un 50 por ciento frente a los 10 megas con que contaba en la actualidad y un 150 por ciento frente a los 6 megas que

permitía el sistema antes del 1 de enero de 2016.

Desde la entrada en vigor de la obligatoriedad en el uso de medios electrónicos en las comunicaciones entre los profesionales y los juzgados, el 1 de enero del pasado año, se han realizado 86,5 millones de comunicaciones electrónicas en todo el territorio nacional. Se han realizado cerca de cinco millones de firmas electrónicas.



► 16 Marzo, 2017

Estas empresas no deberán presentar los registros de facturación del primer semestre

Hacienda suaviza el SII para los adheridos a la devolución mensual del IVA

La Agencia Tributaria exonerará a las empresas que están adscritas al régimen de devolución mensual del IVA de la obligación de presentar los registros de facturación del primer semestre a través del Suministro Inmediato de Información (SII). La medida se incluirá próximamente en la orden ministerial que regula la nueva gestión del IVA y beneficiará a unas 36.000 compañías.

JAUME VIÑAS *Madrid*

La cuenta atrás para la entrada en vigor del Suministro Inmediato de Información ha empezado. A partir del 1 de julio, unas 62.000 empresas deberán enviar en el plazo de ocho días el detalle de las facturas emitidas y recibidas a la Agencia Tributaria. Supone el cambio en la gestión del IVA más relevante desde que se introdujo el impuesto. A pesar de que el proyecto entra oficialmente en vigor el 1 de julio, Hacienda comunicó que exigirá que las empresas entreguen también los registros de facturación del primer semestre con los nuevos programas de gestión del SII.

Fuentes de la Administración avanzaron a **CincoDías** que, finalmente, las compañías adscritas al Redeme (Registro de Devolución Mensual del IVA) no deberán entregar las facturas emitidas y recibidas entre enero y junio de este año a través del SII. Fuentes de la Agencia Tributaria argumentan que este colectivo ya facilitará información

sobre sus libros registros del primer semestre de 2017 al cumplimentar el modelo 340. Por lo tanto, Hacienda considera que no es necesario que las empresas envíen la misma información a través del SII. Con esta medida, Hacienda atiende las reclamaciones de las empresas del Redeme.

Este cambio de postura se incluirá en la orden ministerial que regula las especificaciones normativas y técnicas del SII y que se publicará en breve. Actualmente, puede consultarse un borrador en la página web de la Agencia Tributaria. Aun así, este texto no es definitivo y, por ejemplo, no incluye la decisión de suavizar las exigencias formales para las empresas adscritas al régimen de devolución mensual.

El SII afectará a las grandes empresas –que son aquellas que facturan más de seis millones de euros–, a las compañías inscritas en el Registro de Devolución Mensual del IVA y a los grupos de IVA. Las compañías adheridas al régimen de devolución mensual, tengan o no la condición de gran empresa, son el único colectivo que no deberán presentar los datos de facturación del primer semestre con el SII. Fuentes de la Administración estiman que la medida beneficiará a 36.000 contribuyentes, el 60% del total de empresas afectadas por el SII.

Actualmente ya hay un grupo de empresas que están realizando una prueba piloto de la puesta en marcha del SII, que se extenderá a partir de julio y de forma obligatoria. A lo largo de este año, el plazo para informar de las facturas será de ocho días. A partir de 2018, el periodo quedará definitivamente fijado en cuatro días. La Agencia Tributaria de-



El director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez. EFE

LAS CIFRAS

350	millones es el impacto que el Gobierno estima que tendrá sobre la recaudación la puesta en marcha del SII.
62.000	empresas gestionarán el IVA a través del SII a partir de julio.
3,6%	se incrementó la recaudación por el IVA en 2016, según las estimaciones de Hacienda.

fiende que los cambios tecnológicos permiten avanzar hacia una nueva forma de gestión que supondrá que las empresas llevarán sus libros registro a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria. Y la información se actualizará en tiempo casi real con el envío de los datos de facturación de las empresas. Las compañías no remitirán las facturas, sino ciertos campos de información que incluyen desde la fecha de expedición, hasta los nombres y apellidos o razón social del destinatario, la base imponible,

La medida beneficia a 36.000 compañías, el 60% del total sujeto al SII

el tipo de factura o el periodo de liquidación entre otros epígrafes. En la web de la Agencia Tributaria se gestionarán los libros registro de facturas expedidas, de facturas recibidas, de bienes de inversión y de determinadas operaciones intracomunitarias.

Un borrador del IVA

Las compañías han señalado que el cambio supone un coste relevante en la medida en que obliga a modificar las aplicaciones informáticas y supone un cambio radical de la forma en la que se ha gestionado el IVA hasta ahora. La Agencia Tributaria pone el énfasis en que el proyecto SII supondrá la supresión de obligaciones formales al eliminarse los modelos 347, 340 y 390. Además, a partir de ahora y como ya sucede en el ámbito del impuesto sobre la renta, Hacienda facilitará a los contribuyentes datos fiscales del IVA para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La idea es que en el futuro se pueda remitir una suerte de borrador del IVA. La puesta en marcha del SII también supondrá la ampliación del periodo de presentación de las autoliquidaciones a los primeros 30 días naturales del mes siguiente al periodo de referencia. Hasta ahora, el límite eran 20 días.